

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS324/2
21 de diciembre de 2004

(04-5609)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING PROVISIONALES SOBRE LOS CAMARONES PROCEDENTES DE TAILANDIA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 20 de diciembre de 2004, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de Tailandia y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial del Japón, desea ser asociado a las consultas solicitadas por Tailandia en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 14 de diciembre de 2004 (WT/DS324/1, G/L/726, G/ADP/D59/1), con el título "*Estados Unidos - Medidas antidumping provisionales sobre los camarones procedentes de Tailandia*".
